FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

Asunción, 27 de julio de 2017

RESOLUCIÓN Nº 115 / 2017

VISTO: La Nota Nº 703 de fecha 27 de julio de 2017, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de la Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado Ad Referéndum de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS DE CONTRAMEDIDAS (INTERCEPTOR DE DRONES)",** correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 16º **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS**, establece que: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: Inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Que, la misma Ley en su Artículo 20º **BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA**, establece los requisitos mínimos que contendrán los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procesos de contrataciones públicas.

Que, el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** en su Artículo 33º **ELABORACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, establece que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante….", y

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1. Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y Autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, el inicio del llamado Ad Referéndum de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICOS DE CONTRAMEDIDAS (INTERCEPTOR DE DRONES)"**; su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

2. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DE LAS FF.MM. · COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares